MUNICIPALIDAD DE ITANARA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Correo: muni_itanara@hotmail.com
Direccion: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2021

HERMOSEAMIENTO Y CONST. DE VEREDA -AVDA. 14 DE MAYO - TERCER TRAMO

ID N° 397.131

En la Ciudad de Itanará, Departamento de Canindeyu, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil veinte y uno, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Itanará, ubicado en la Av. 14 de mayo, siendo las 07:45 hs., : el Lic. Eder Amado Ríos, Auditor Interno, y el representante de la Empresa Constructora del Norte, el Sr. Diego Enrique Núñez, para la apertura de sobres de ofertas prevista en el marco de **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021 HERMOSEAMIENTO Y CONST. DE VEREDA -AVDA. 14 DE MAYO - TERCER TRAMO**, para el Ejercicio Fiscal 2021 con **ID N° 397.131** y de Conformidad al Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 55 y siguientes Del Decreto Reglamentario 2.992/2019, así también de acuerdo a los términos establecidos en la carta de invitación y sus anexos.

EMPRESA PARTICIPANTE:

OFERENTE 1: CONSTRUCTORA DEL NORTE

En virtud a que se ha presentado una oferta de la empresa CONSTRUCTORA DEL NORTE y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5.695/19 que establece en su Art. 30 establece: Cantidad minino de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley No 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.-

Se deja expresa constancia que, la empresa **CONSTRUCTORA DEL NORTE,** con su representante se le ha devuelto su sobre sin abrir como consta en acta, por lo tanto la convocante procede a realizar la prórroga de apertura no habiendo las tres ofertas como requisito mínimo para su revisión y posterior evaluación. La nueva fecha de entrega y apertura sobres será establecida en el SICP.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las Nueve horas, diez minutos.

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
EDER AMADO RIOS	M. 1415.790	AUDITOR INTERNO	Lic. Eder Amado Rios Contabilidad

DIEGO NUÑEZ	7.666.411	REPRESENTANTE LA DE EMPRESA CONSTRUCTORA DEL NORTE	